



INDICADORES DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2018-2024

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

1. Datos de identificación de la Entidad/Área		1.1 Entidad responsable Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial 1.2 Área responsable 1.3 Responsable del indicador
2. Identificación del indicador		2.1 Nombre del indicador Índice de mejoramiento de la calidad del aire 2.2 Descripción general del indicador Muestra la mejora de la calidad del aire a través de la reducción de las concentraciones de los principales contaminantes criterio (aquellos que se han identificado como perjudiciales para la salud, 2.3 Importancia del indicador Mejora en la calidad del aire de las ciudades del corredor Industrial del Estado de Guanajuato 2.4 Tipo de indicador 2.5 Unidad de medida Índice 2.6 Nombre del proceso Programa de gobierno
3. Medición del indicador		(A/B) Significado: A=Índice de mejoramiento de la calidad del aire: IMCA= [0,25*(Concentración media anual de Ozono en ppb del año en curso/Concentración media anual de Ozono en ppb, recomendada por la OMS)]+0,25*(Concentración media anual de Dióxido de Azufre en ppb del año en curso/Límite máximo permisible de concentración media anual de Dióxido de Azufre en ppb, establecido en la NOM-022-SSA1-2010)]+0,25*(Concentración media anual de Dióxido de Nitrógeno en ppb del año en curso/Concentración media anual de Dióxido de Nitrógeno en ppb, recomendada por la OMS)]+0,25*(Concentración media anual de Partículas menores a 2.5 micrómetros en ug/m ³ del año en curso/Límite máximo permisible de concentración media anual en ug/m ³ , establecido en la NOM-025-SSA1-2014)] B= Índice de mejoramiento de la calidad del aire del año base 2012: IMCA= [0,25*(Concentración media anual de Ozono en ppb del año en curso/Concentración media anual de Ozono en ppb, recomendada por la OMS)]+0,25*(Concentración media anual de Dióxido de Azufre en ppb del año en curso/Límite máximo permisible de concentración media anual de Dióxido de Azufre en ppb, establecido en la NOM-022-SSA1-2010)]+0,25*(Concentración media anual de Dióxido de Nitrógeno en ppb del año en curso/Límite máximo permisible de concentración media anual de Dióxido de Nitrógeno en ppb, recomendada por la OMS)]+0,25*(Concentración media anual de Partículas menores a 2.5 micrómetros en ug/m ³ del año en curso/Límite máximo permisible de concentración media anual en ug/m ³ , establecido en la NOM-025-SSA1-2014)] 3.2 Frecuencia de medición Anual 3.3 Línea base 1.00
3.4 Fuentes de información (medios de verificación)		
3.5 Cobertura geográfica		Estatatal
3.6 Referencia internacional		
3.7 Observaciones		
3.8 Fecha en en que se actualizó el indicador		2018
3.9 Año de siguiente actualización del indicador		2019
3.10 Liga para consultar seguimiento		